

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO  
SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 025-B del treinta (30) de octubre de 2013

**Por el cual se aprueba la malla curricular del Programa Académico de Salud Oral que se impartirá a través de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Sede Seccional de Uniminuto - Bello**

El Consejo Académico de Sede Seccional de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-Seccional Bello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 162 de 2010 (Reglamento Estudiantil)

**CONSIDERANDO**

Primero.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO en el Municipio de Bello.

Segundo.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, modificaciones, mayas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

Tercero.- Que en virtud de reunión ordinaria del 30 de octubre de 2013 se incluyó dentro del orden del día el estudio de la propuesta de aprobación de la Malla Curricular del programa académico en Salud Oral que se impartirá a través de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales en la Sede Seccional.

Cuarto.- Que una vez escuchada la información suministrada sobre los contenidos de la malla curricular así como su orientación a las nuevas tecnologías del mundo

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80

contemporáneo, los aspectos especiales de la informática moderna, además de la presencia del componente social y misional del Minuto de Dios dentro del programa y de la discusión de la importancia de la aprobación por parte de este órgano académico colegiado.

Quinto.- Que verificados por el Consejo los elementos de los contenidos generales, específicos, el contenido profesional, los complementarios, las prácticas profesionales y la opción de grados, las intensidades horarias y la asignación de créditos a las materias y cursos, se encontró idoneidad, pertinencia y ajuste a las políticas de calidad tanto legales como de la Institución.

Sexto.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la malla curricular del programa de Técnico Profesional en Salud Oral, pues ésta se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país en tal sentido.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Malla Curricular del PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD ORAL, en la Sede Seccional Bello, el cual se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Designase como Responsable al Coordinador del Programa de Técnico Profesional en Salud Oral para su promoción, implementación y apoyo.

**TERCERO:** Apruébese como contenido y metodología de la malla curricular del programa de Técnico Profesional en Salud Oral, contenido en el documento el cual señala las reglas, procedimientos, elementos y demás factores para su instrucción.

**CUARTO:** Incorporar el presente acuerdo y su contenido a todos los sistemas, parámetros, escenarios y espacios académicos y administrativos a los que hubiere lugar.

**QUINTO:** De acuerdo a lo anterior, impleméntense un proceso de comunicación y divulgación a la comunidad académica y administrativa destinataria del mismo, por lo cual compúlsense copias de este a la Coordinación de Comunicaciones de la Sede Seccional y a la Dirección de Bienestar Universitario para los efectos a los que hubiere lugar.

**SEXTO:** Por tratarse de una decisión general, contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Bello a los 30 días de octubre de 2013.

Notifíquese y cúmplase.

  
**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional - Presidente del Consejo Académico

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80